

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9469** MURCIA

Edicto

Doña Macarena Valcárcel García, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número dos de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 349/2009, por auto de fecha 28/02/2011 se ha declarado en concurso necesario a la mercantil La Fontana Plantaciones y Reforestaciones, S.L., con CIF número B-73267825 con domicilio social en calle Brasil, número 30 (30850) de Totana.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Los créditos deberán presentarse en el Servicio Común Procesal General de Recepción, Registro y Reparto de la Ciudad de la Justicia de Murcia, sita en Ronda Sur, s/n (30011) Murcia.

4º.- Que en el presente procedimiento se ha designado como Administrador Concursal a Don Pedro López Martínez de profesión Abogado, con domicilio en avenida Rambla de la Santa, 5-bajo de Totana, teléfono 968422737 y fax 968423599.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Murcia, 7 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110016175-1